Cpa. Lcdo. Eduardo Chávez Falconí
Contador Público Auditor

INFORME DE COMISARIO

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
SANTA FE CONSULTING SANTAFECONSULT CIA. LTDA.

I.- INTRODUCCIÓN

En calidad de Comisario, legalmente designado en Asamblea General y de acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías, los Estatutos Sociales de SANTA FE CONSULTING SANTAFECONSULT CIA. LTDA., el Art. 279 de la Ley de Compañías, la Resolución de la Superintendencia de Compañías sobre requisitos mínimos que deben contener los Informes de Comisario y otras Leyes y Reglamentos que rigen sus operaciones y control; pongo a vuestra consideración el presente informe de Comisario por el Ejercicio Económico 2016:

II.- OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2016 de SANTA FE CONSULTING SANTAFECONSULT CIA. LTDA. En mi opinión el Estado Financiero mencionado anteriormente, presenta razonablemente sus saldos a la fecha indicada; las cifras presentadas son aceptables y se encuentran ajustadas a las normas contables de general aceptación vigentes en el país.

Mi opinión es favorable a la aprobación del Balance General de SANTA FE CONSULTING SANTAFECONSULT CIA. LTDA., recomendando a la Junta General de Accionistas, proceder en este sentido.

III.- BASE LEGAL

La Compañía SANTA FE CONSULTING SANTAFECONSULT CIA. LTDA.
se constituye mediante Escritura Pública otorgada el 16 de mayo del 2016, e Inscrita en el Registro Mercantil el 17 de mayo del 2016, con el número 2118, Repertorio No. 21188, funcionando administrativamente bajo las normas que contemplan sus estatutos sociales.

IV.- CONTROL INTERNO

- De la evaluación al sistema de control interno se determina que la Compañía se encuentra en el período de Pre operación, organización y experimentación de los principales productos a desarrollar, aplicando normas y principios de administración.

- En el período examinado, la compañía SANTA FE CONSULTING SANTAFECONSULT CIA. LTDA., se encuentra en su etapa de pre operación y de inicio de las actividades previstas en los Estatutos Sociales; Actividades de Consultoría, Gestión, producción de bienes y servicios, comercialización, almacenamiento, exportación, industrialización, explotación, distribución,

investigación y desarrollo, promoción y capacitación, y otros que constan en su objeto social.

Sin embargo no ha sido posible el arranque de sus operaciones debido a una discrepancia con el código de la actividad propuesta.

- La evaluación del sistema de control interno y contable se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en el caso de esta compañía no amerita un mayor análisis por cuanto se encuentra en su periodo de pre operación y no existen datos que permitan realizar comparaciones y establecer resultados en base a ratios y % financieros, esto se lo realizará a partir del siguiente año de operación efectiva.

V.- CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

a) ESTATUTARIOS

-La Junta General de Accionista de la Compañía se ha reunido extraordinariamente en el mes de diciembre del 2016, básicamente para conocer el único Punto del Orden del Día que es: Nombramiento de Comisario para el ejercicio económico del 2016.

b) FISCALES

-De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades que paguen o acrediten en cuenta ingresos que constituyan renta gravada para quien lo reciba, o realicen egresos por sueldos y salarios a personal en relación de dependencia, deben actuar como agentes de retención del impuesto a la renta., por ser el primer año de operación, la Compañía no aplico estas disposiciones tributarias, debido a que no realizo pagos a terceros, por lo tanto no realizo retenciones en la fuente y solamente efectuó las Declaraciones mensuales con valor cero al Servicio de Rentas Internas, tanto del Impuesto al Valor Agregado, cuanto del Impuesto a la Renta, por vía electrónica, así como los Anexos Transaccionales.

c) LABORALES.-

SANTA FE CONSULTING SANTAFECONSULT CIA. LTDA. Como no ha iniciado sus operaciones no ha contratado empleados en relación de dependencia, sin que fuera necesario el pago por sueldos y salarios, así como el cálculo de beneficios sociales ni el pago de los adicionales de Ley ni aportes al Seguro Social.

VI.- ESTADO DE RESULTADOS

Durante el Ejercicio Económico del 2016, la Empresa al no haber iniciado sus operaciones ordinarias no ha generado sus primeros Ingresos ordinarios así como tampoco sus primeros gastos operacionales, no presenta Estado de Resultados, por lo tanto no amerita una comparación con períodos anteriores ni realizar un análisis financiero a base de ratios e índices, esto se lo realizará a partir del siguiente año de su producción plena.

VII.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO	2016
CAJA BANCOS	2.475.48
OTROS ACTIVOS	
GASTOS DE CONSTITUCION	524.52
TOTAL DEL ACTIVO	3.000.oo

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	0.00

PATRIMONIO

CAPITAL SOCIAL	3000.oo
TOTAL DEL PATRIMONIO	3.000.oo
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	3,000.oo

Las cifras del Estado de Situación Financiera de la Compañía SANTA FE CONSULTING SANTAFECONSULT CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2016, reflejan la gestión de una empresa en su etapa de pre operaciones, es decir además de las cifras del Capital Social, el rubro de gastos de constitución y otros gastos pre operacional propio de su etapa de iniciación.

VIII.- CONCLUSIONES

- De la revisión al Balance General de SANTA FE CONSULTING SANTAFECONSULT CIA. LTDA., al 31 de diciembre del 2016, así como de la aplicación de los principios contables, se puede concluir que la situación financiera de la Compañía es la de una empresa en periodo de pre operación.

- La opinión del Comisario es favorable a la aprobación de los Estados Financieros motivo del examen por parte de la Junta General de Accionistas.

- De la evaluación del cumplimiento de los Estatutos, Leyes Societarias, Tributarias y Ley de Compañías, existe aplicación y observancia de las disposiciones legales.

- Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración prestada por los funcionarios de la Compañía, para el desempeño de estas funciones.

Atentamente,

Lcdo. Eduardo Chávez Falconí, cpa
Comisario Principal